

canpillo a beintiuno de octu bre
de mill y quicientos e cinco
años yo el Rey Ellice nciado Rodri
gobaz juez arce ellice nciado guar
diola yodonleis de molina ysalañan
secretario del Rey nuestro señor
La fire escriuir Por su mandado. to
molarrason pero de contreras regis
trada por je de la aldea de bergara
candiller por je de la aldea de uergara
señor //

Yo Ponçe desta villa regidor de
la ciudad de lora digo que me bo
luntades de renunciar e por la pre
sente renuncio el dicho mi oficio
de regidor en manos de vuestra
magedad y en favor de Alonso pon
ce desta villa mi hijo V de la villa
ciudad. A Vra mag suplico se haga
merced del dicho oficio y si vellon
fuere seruido no lo renuncio e lo re
tengo en mi Para lo usar y exarcar
y en el servir A vuestra magedad
como basta agui lo efego e lo otorgue
en forma ante e lescriuano publico
y testigos y uso escurtos que fue efega
y otorgada en la ciudad de lora a oyo

